



'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

B

Fecha: 04 de septiembre de 2015 Hora: 18:00 hrs.

CI-003-15 "EQUIPO MÉDICO"

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **glosario de términos y definiciones**" descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 18:00 horas del día 04 de septiembre de 2015, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de la "**COMISIÖN**" ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2, 11, 12 y 14, de las bases que rigen la presente licitación.

B

Resultando y Considerando

I. Derivado de la convocatoria a personas físicas y jurídicas interesadas en participar en "**PROCESO**" y mediante invitación abierta de a cuando menos seis, conforme al monto establecido en el transitorio quinto, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, vigente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 9, 12 y 64 de la del ordenamiento legal antes invocado y los numerales 1, 2, 3, 4, 5 19 y demás aplicables de las "Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco'".

II

En la Sesión Ordinaria VIII de la "**COMISIÖN**", se llevó a cabo el evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado en el punto 2. EVENTOS DEL "**PROCESO**", de las bases, proceso en el cual comparecieron las empresas que a continuación se enlistan:

7

Acta de Resolución de Adjudicación

CI-003-15 "EQUIPO MÉDICO"



Nombre de la empresa	Nombre del representante legal
Anyway de México, S.A. de C.V.	Mario Padilla Ángel
Diagnostics Solutions, S.A.P.I. de C.V.	Rubén Alberto Cantú Uribe
Dimsa Interpretación Médica, S.A. de C.V.	Joseph Bruno Ruiz Edgar Rogelio Austria Franco

III. Siendo las 13:00 horas del mismo día que se actúa, se llevó a cabo el dictamen técnico, en el cual se hace constar que los **"PARTICIPANTES"** mencionados en el punto que antecede, acreditaron la etapa técnica, tal y como se hace constar en el acta correspondiente, por lo que se procedió por los integrantes de la comisión, a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, verificando que contuviera los documentos y requisitos mencionados en el numeral 7.2 de las bases que rigen el **"PROCESO"**, sin observación alguna, situación que se hace constar en el acta de la sesión.

IV. Acto seguido, y revisado el "cuadro económico comparativo" presentado por el Lic. Miguel Ángel Leyva luna, Director General de Administración, y el Lic. Bernardo Arzate Rábago. Director de Recursos Materiales, se tienen a las empresas Anyway de México, S.A. de C.V., Diagnostics Solutions, S.A.P.I. de C.V., y Dimsa Interpretación Médica, S.A. de C.V., por cumplida con los documentos y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente licitación.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 1, 3, 51, 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y numerales 22, 23, 24, 33 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del **"ORGANISMO"**, y arábigos 9 inciso



"b", 11.2 y 14 de las bases que rigen el presente proceso, se procede a emitir las siguientes:

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:

PRIMERA.- Que a los "PARTICIPANTES" que a continuación se enlistan por haber aprobado el dictamen técnico y presentar una propuesta económica solvente y conveniente para el "ORGANISMO", la cual se ajusta a la partida presupuestal que se tiene, es procedente adjudicar y se adjudican los equipos médicos descritos en los reglones y con las características aprobadas en su propuesta técnica de conformidad a su propuesta técnica y al siguiente cuadro:

Proveedor	No.	Clave	Descripción del bien/servicio	Cantidad Total	Precio Unitario	Subtotal
Anyway de Mexico, s.a. de c.v.	4	913-016-0024-00	LAMPARA FRONTAL DE FIBRA OPTICA	2	\$ 50,200.00	\$ 100,400.00
Anyway de Mexico, s.a. de c.v.	5	913-040-0023-00	INSTRUMENTAL PARA LAPAROSCOPIA	1	\$1,499,000.00	\$ 1,499,000.00
Anyway de Mexico, s.a. de c.v.	9	913-040-0027-00	INSTRUMENTAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Y RINOSCOPIO ADULTO INFANTIL	1	\$ 150,300.00	\$ 150,300.00
Anyway de Mexico, s.a. de c.v.	18	913-049-0011-00	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	2	\$ 529,000.00	\$ 1,058,000.00
Anyway de Mexico, s.a. de c.v.	22	913-175-0003-00	INSTRUMENTAL PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	\$ 133,000.00	\$ 133,000.00
Total Anyway de Mexico, s.a. de c.v.						\$2,940,700.00

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

CI-003-15 "EQUIPO MÉDICO"

Proveedor	No.	Clave	Descripción del bien/servicio	Cantidad Total	Precio Unitario	Subtotal
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	1	913-012-0010-00	ELECTROCAUTERIZADOR, UNIDAD BIPOLAR DE SELLADO DE VASOS	1	\$ 429,700.00	\$ 429,700.00
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	2	913-012-0011-00	FACOEMULSIFICADOR	1	\$2,099,500.00	\$2,099,500.00
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	7	913-040-0025-00	VIDEO ENDOSCOPIO ADULTO	1	\$2,349,000.00	\$2,349,000.00
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	8	913-040-0026-00	EQUIPO DE ARTROSCOPIA	1	\$2,615,766.00	\$ 2,615,766.00
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	12	913-040-0030-00	CISTO NEFROSCOPIO FLEXIBLE	1	\$ 284,558.00	\$ 284,558.00
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	13	913-040-0031-00	CISTOSCOPIO FLEXIBLE	1	\$ 284,558.00	\$ 284,558.00
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	14	913-040-0032-00	PINZA CUERPOS EXTRAÑOS FLEXIBLE	1	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	15	913-040-0033-00	SET DE NEFROSCOPIO PERCUTANEO	1	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	16	913-040-0034-00	TORRE LAPAROSCOPIA UROLOGICA	1	\$4,298,500.00	\$ 4,298,500.00
Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.	17	913-044-0008-00	MONITOR DE SIGNOS VITALES UNIVERSAL	6	\$ 159,600.00	\$ 957,600.00
Total Diagnosics Solutions, s.a. p.i. de c.v.						\$13,706,182.00
Dimsa Interpretación Médica, s.a.de c.v.	3	913-016-0023-00	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	1	\$ 9,100.00	\$ 99,100.00
Dimsa Interpretación Médica, s.a.de c.v.	6	913-040-0024-00	RECTOSIGMOIDOSCOPIO (TORRE COMPLETA)	1	2,348,700.00	\$,348,700.00
Dimsa Interpretación Médica, s.a.de c.v.	10	913-040-0028-00	ENDOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA	1	1,006,000.00	\$,006,000.00
Dimsa Interpretación Médica, s.a.de c.v.	19	913-056-0016-00	BASCULA PESA BEBES	5	\$ 9,900.00	\$ 199,500.00
Total Dimsa Interpretación Médica, s.a.de c.v.						\$3,653,300.00
Sub - total						\$20,300,182.00





El monto total de lo adjudicado para el presente "PROCESO" es por la cantidad de \$20'300,182.00 (Veinte millones trescientos mil ciento ochenta y dos pesos, con 00/100 m.n.), antes de I.V.A, dando un gran total con I.V.A. incluido de .23'548,211.12 (Veintitrés millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos once con 12/100 m.n.)

Se declaran desiertas los renglones siguientes: renglón 11 equipo de endoscopía rígida pediátrica, renglón 20 sierra recíproca y sagital eléctrica recargable y, renglón 21 equipo de corte y perforación para traumatología y ortopedia de acuerdo al inciso c, del punto 13.2 de las BASES, toda vez que no se presentó por lo menos una propuestas que cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases para dichas partidas.

SEGUNDA.- En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

TERCERA.- Proceda a la formalización del contrato correspondiente, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el "PROCESO".

CUARTA.- Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la "COMISIÓN", en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de



Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, en relación con alguna inconformidad.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del participante involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 19:00 hrs. del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación
CI-003-15 "EQUIPO MÉDICO"



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

VOCALES

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES

REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ
VOCAL SUPLENTE

LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO
VOCAL SUPLENTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE
JALISCO

LIC. PEDRO SALVADOR DELGADO JIMÉNEZ
VOCAL SUPLENTE

LIC. ALFONSO CRUZ LOZANO
VOCAL TITULAR

CÁMARA DE NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
(CANAGO)

SECRETARÍA DE DESARROLLO E
INTEGRACIÓN SOCIAL

ING. ELÍAS MARTÍN INZUNZA
VOCAL TITULAR

MTR. NATANAEL ARMANDO CORTES RAMOS
VOCAL SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL LEYVA LUNA



INVITADOS DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. BERNARDO ARZATE RABAGO

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. MARTÍN INIGUEZ GARCÍA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

LIC. EUGENIA TORRES ROJANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ING. GUILLERMO PEÑA ROBLES GIL

DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA (CANACO)

ING. BIOM. JUAN MANUEL REYES GAITÁN

LIC. GASTÓN ALARCÓN RODRÍGUEZ

Fin del Acta.

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Resolución de Adjudicación CI-003-15 "EQUIPO MÉDICO", que se celebró el 04 de septiembre de 2015.